

*G. Martínez* *J. Pérez*  
*J. Pérez* *J. Pérez*

deposito del rematante hasta la constitución de la garantía definitiva, y devolviendo la fianza provisional a los no adjudicatarios.

3.- Rótulación y numeración de calles. - El Sr. Alcalde expone que se están llevando a cabo los trabajos preparatorios de los Censos Generales de la Nación, y uno de los mismos es la rotulación de Calles y numeración de edificios, pudiéndose hacer con colocación de placas metálicas, de cerámica, o simplemente con pinturas.

Bien enterados los miembros corporativos, acuerdan por unanimidad que los números de las casas los pongan los vecinos, a cuyo efecto se les pasará una tabla indicativa del número que le corresponde dentro de la calle; las placas del nombre de calles actualmente existentes y que se encuentran cubiertas de cal se debe invitar a los vecinos que lo han hecho para que la limpian y puedan cumplir así su fin informativo.

El Concejal don Reyes Madrigal Mena expone que recientemente ha fallecido en esta población el joven don Segundo Olivares Carrasco, que en todo momento se destacó por su formalidad y buen hacer con la juventud, por lo que propone al Pleno el que, si a bien lo tiene, acuerde poner el nombre de Segundo Olivares a una calle de este Municipio.

Conocido el artículo 1º, apartado 1,2 del Real Decreto 1710/79, de 16 de Junio, se acuerda unánimemente aceptar tal propuesta y que se dé el nombre de Segundo Olivares a una calle de esta población.

Por el Concejal don Juan Cíceron Calero se manifiesta que aquellas calles que hace años cambiaron de nombre sin la previa construcción del correspondiente expediente debían volver a tener el nombre antiguo.

4.- Red vieja de distribución de Energía Eléctrica. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que esta Corporación, en sesión del dia 27 de Julio de 1.979, había adoptado acuerdo en el sentido de que se suprima el tendido antiguo de suministro de energía eléctrica que causa perjuicio a inmuebles, y proporciona un pésimo servicio a los pobos abonados que aún se sirven de ella, y en su lugar se efectúen todos los enganches, que aún faltan, a la red de 220 y 380

en ordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el dia 26 Octubre 1979

concejales.

En el Provincia a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve y siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban de Hen, al marge anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, el Millán Martí para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas, estando en la mesa presididas por el Sr. Alcalde D. Ángel Campos Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Balcells Molina, y Madrigal Mena teléfonos como propietarios.

El Presidente Benítez 1º - declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que se resibe, se procede a dar lectura al borrador del acuerdo Pleno Mena acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Adjudicación definitiva subasta limpieza Escuelas y edificios municipales. - Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del servicio de limpieza de las Escuelas y Oficinas y dependencias municipales, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta, celebrada el dia diecisiete de Octubre actual, y adjudicar definitivamente el ramo a favor de don Ermias Revenga Martínez, por la cantidad de Ciento sesenta y cuatro mil pesetas, como autor de la proposición numero dos y de más mejora en la baja. Que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citandole el propio tiempo para que, en el dia que se le señale, consuma a formalizar el reglamentario contrato, conservando el resguardo de

voltios tanto a abonados particulares como a los industriales afectados con su consecuencia esta Alcaldía dengos exento en tal sentido a la Compañía Hidroeléctrica Española S.A., sin que hasta la fecha dicha Compañía haya efectuado los trabajos que se solicitaron para el cumplimiento de tal propuesta.

Por unanimidad se acuerda dirigir escrito al Exmo. Sr. Gobernador Civil y al Vlmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, exponiendo la necesidad de ejecutar los trabajos referenciados a fin de evitar desgracias personales, que podrían producirse de mantenerse esta vieja red de alumbrado, y se estudie la posibilidad de implantar una Ordenanza Técnica sobre postes, palomillas y cajas de alumbrado.

5º - Saca de productos de arqueros en el Cerro del Municipal. La Presidencia manifiesta que, con el fin de paliar la penuria económica de las áreas municipales, una de las formas de obtener más ingresos sería gravar la saca de arenas y otros productos en este Cerro del Municipal, por lo que somete a la consideración de esta Corporación tal asunto.

El Pleno acuerda unánimemente se redacte una Ordenanza Técnica que grave este concepto de saca de arenas y otros materiales de construcción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Con este momento se ausentan, con permiso de la Alcaldía, los Concejales don Benigno Martínez González y don Marfil Granero Barrios, por tener que atender otros ineludibles deberes.

6º - Compromiso de aportación municipal a las obras de distribución y saneamiento. - Previa declaración de urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 293 de la Ley de Régimen Local y art. 322 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes de esta Corporación, se considera el compromiso de aportación municipal para financiación de las obras de nueva red de distribución de aguas potables y saneamiento a esta población.

72

Conocida comunicación de la Exma. Diputación Provincial en relación a la ejecución de las obras de "Distribución de aguas potables y saneamiento," cuyo total importe se estima en Ciento mil millones de pesetas, y que se financia con una aportación municipal de veintiocho millones de pesetas, es decir el 3,5%, y el resto en cargo al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, concertado por la Exma. Diputación Provincial con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda; Comprometerse a la expresada aportación municipal en la cuantía anteriormente indicada, así como su puesta a disposición de la Exma. Diputación Provincial de Cuencas conforme al fraccionamiento que se vaya haciendo de tales obras en sucesivas fases.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "A. Guillén".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Angel Carrasco".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Domingo de Gutiérrez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Reyes Madrid".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José María Salas".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Benito Martínez Martínez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Pérez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco García".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Pérez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco García".

extra-ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 22 de noviembre 1979.

Concejales. En el Provincia a veintidós de Noviembre de mil novecientos se-  
ñor Casanova M. fenta y nueve y veinte horas, se reunión en el Salón de  
sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales  
D. Benigno González Martínez asistidos al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la  
que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos  
por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla.

Grauero Barrios Asiste el Secretario de la Corporación D. Julian López García.  
Igo Catalán Vázquez Titular como accidental.

Madrigal Menas 1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el  
Ciudadanos Secretario que se sirve, se procede a dar lectura al informe del  
Martínez González acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º.- Reparto de la aportación municipal para la financiación de las obras de "Red de distribución de aguas potables y saneamiento".- Por la Presidencia se señala que, una vez adquirido el compromiso de aportación municipal del 35% del importe de las obras de "Distribución de aguas potables y saneamiento", que asciende a unos veintiocho millones de pesetas, es necesario estudiar la forma de reparto de la citada cantidad entre los vecinos de esta localidad, por lo que se somete a la consideración de esta Corporación tal asunto.

Poras con amplio y detallado estudio, y con el fin de que dicho reparto sea lo más equitativamente justo, se proponen tres fórmulas para su realización y que sea una de ellas la que sirva para tal fin.

Estas fórmulas son:

Fórmula n:

	1	2	3
- Longaniche	50%	40%	25%
- Tejuelo compirable	25%	25%	25%
- Metros edificados	12%	15%	12%
- Metros de fachada	8%	10%	25%
- Metros de solar	5%	10%	13%

Después de breves consideraciones sobre cual de ellas elegir, se somete el asunto a votación, realizándose por escrito y secreta, con el siguiente resultado: siete votos a favor de la fórmula

nº 1, un voto a favor de la nº 2 y tres votos a favor de la nº 3.

Por ello, se acuerda por mayoría absoluta que sea la fórmula nº 1 la que servirá para realizar el reparto entre el vecindario del importe de la aportación municipal para financiación de las obras de "Red de distribución de aguas potables y saneamiento". Que se exponga este acuerdo en el tablón de anuncios y lugares públicos.

3º.- Reconvenación Sres Alcalde y Concejales con previsión al Presupuesto ordinario para 1980.- Se somete nuevamente a discusión, con previsión a la confección del Presupuesto Ordinario para el año 1980, la asignación económica a los miembros electivos de esta Corporación, de conformidad al Real Decreto 1531/1979.

El Sr. Alcalde ratifica lo anteriormente expuesto de que, al recibir todos los miembros de esta Corporación una pequeña compensación económica, la dedicación a asuntos municipales puede ser mayor, en beneficio de una mejor defensa del vecindario y del municipio.

Por la representación del Partido Unión de Centro Democrático, seuelve a insistir en que la Alcaldía requiere una cierta dedicación diaria para atender mejor los problemas públicos, por lo que estiman no se verían mal el establecer una compensación económica a dicho cargo; no obstante, se adaptan al acuerdo que se tome.

El Sr. Alcalde se pronuncia en el sentido de que, o se fija asignación económica a todos los miembros o a ninguna.

Posteriormente, intervienen los representantes del Partido Socialista Obrero Español manifestando que no debe cobrar nadie, y que si cualquier miembro de la Corporación perdiese un día por servicios prestados al Ayuntamiento, puntualizando el Concejal D. Benigno Martínez González que esta pérdida en el trabajo sería por viajes realizados, se cobre un jornal, nombrando para ello una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y, al menos, dos Concejales para que supervisen la necesidad de ese viaje.

Poras breve consideración del asunto y al no haber entendimiento, no se adoptó acuerdo alguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,

siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extinguiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

En ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 Noviembre 1979

señales. En tal Provincia a treinta de Noviembre de mil novecientos  
cas Cuaua Martínez setenta y nueve, y siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón  
no Martínez Simal de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores  
y si Cuaua Martínez Concejales al margen avisados al objeto de celebrar sesión plenaria  
y Millán Martínez ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas,  
y Gómez Borchón estando presididos por el Sr. Alcalde D. Ángel Campos Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Julián López Barrio, titular  
y Madrigal Mena como accidental.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por  
y Cuervo Calero el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador  
y Matilla Montesinos del acta de la sesión anterior, el cual no es aprobado en votación  
ordinaria por los siguientes motivos:

- Por D. Ramón Matilla Montesinos, del Partido Socialista Obrero  
Español se pregunta a la Presidencia el motivo de ser privada la  
sesión extraordinaria celebrada el día 22. El Sr. Alcalde sugiere  
si se contesta en ese mismo momento o lo hace al terminar el  
orden del día, sometiéndose tal asunto a votación con el siguiente  
resultado: Cuatro votos a favor de que la contestación fuera en  
ese mismo momento, dos en contra, dos en blanco y un nulo. No

efectúa tal votación el Concejal D. Juan José Castaño de Haro por  
personarse entonces, y no saber el motivo de la misma.

Por ello, y a continuación, por la Presidencia da contestación a  
la pregunta formulada, exponiendo la tesis privada en razón a  
uno de los puntos de la circular n.º 37 del Gobierno Civil en la que  
consta que si la Presidencia considera que pueda producirse una  
alteración de orden público, prestigio de la Corporación o decoro de  
alguno de sus miembros.

A continuación, D. Ángel Millán Martínez, de Unión de Centro  
Democrático, interviene en el sentido de que presentaban su disconformidad  
al acta por considerar en la misma la manifestación del Sr. Alcalde de  
que si no cobraba no podría atender la Alcaldía de una forma decente  
por sus ineludibles obligaciones en razón a su trabajo, compareciendo por  
la Alcaldía un día si y otro no, alegando la Presidencia se hiciera  
constar, asimismo que la fórmula presentada por los representantes del  
Partido Socialista Obrero Español para el reparto de la aportación  
municipal a las obras red de distribución de aguas y saneamiento  
aunque reconocían estaba fuera de la Ley, no aceptaron otra.

2º - Nombramiento por el Sr. Alcalde de cinco Concejales para  
mediación de calles con objeto de las obras de nueva red de Aguas  
Potables y Saneamiento y vigilancia durante el desarrollo de las obras.  
Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de realizar los trabajos de  
mediación de calles e inmuebles para llevar a cabo la asignación económica,  
a aportar por los vecinos de esta población, nombrando para ello a cinco  
Concejales para tal fin.

Interviene D. Juan José Castaño de Haro comentando que en trabajo  
no es de los Concejales y que él no lo haría, a lo que por la Presidencia  
se le contestó que esa forma sería la mejor para evitar gastos al Ayunta-  
miento teniendo en cuenta su pobre economía.

Posteriormente D. Ángel Millán Martínez propone que dicho trabajo sea  
realizado por funcionarios del Ayuntamiento, tales como el Alguacil y el  
Agente Auxiliar de la Policía Municipal, solicitando el Sr. Alcalde que ello  
no es posible, pues dichos funcionarios tienen otras funciones que desempe-  
ñar.

A continuación d. Juan Ercino Calero dice que el trabajo en cuestión deben realizarlo la totalidad de los Concejales y no salamancanos, por sistema de votación. Al quedar las deliberaciones en punto, d. Reyes Madrigal Roena consiste en el sentido de que hay que dar una solución supuesto que el trabajo hay que realizarlo.

Tras breve deliberación, por unanimidad de los Sres Concejales, excepto por la Presidencia se acuerda buscar dos obreros para que realicen el trabajo en cuestión y sea supervisado por la totalidad de los concejales.

3º - Asignación económica a los miembros electivos de esta Corporación. - Nuevamente se somete a discusión la asignación económica a los miembros electivos de esta Corporación, debatiéndose por ultima vez.

Tras breve consideración, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de tal asignación, cinco votos en contra y dos en blanco.

Por ello, por mayoría se acuerda no poner asignación económica alguna a los miembros electivos de esta Corporación.

4º - Informe a la Delegación Provincial de Carreteras sobre solicitud de d. Melquiades Calero Sevilla de construcción de acceso desde la antigua carretera N-301 a su vivienda. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario Accidental se da lectura al escrito de la Delegación Provincial de Carreteras n.º 5596, solicitando informe en el sentido de si procede o no acceder a la solicitud formulada por d. Melquiades Calero Sevilla para someter parte del frontal del muro existente en la margen derecha de la antigua Carretera N-301, Km 170 Hom. 6 y constituir un acceso hasta su vivienda.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda informar favorablemente a la solicitud por parte de d. Melquiades Calero Sevilla para construcción de un acceso desde la antigua carretera N-301 a su vivienda.

5º - Expediente de modificación de créditos número uno en Presupuesto Ordinario. - Visto el expediente tramitado en virtud

de Decreto de esta Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y dictámen de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario con los siguientes términos:

A) - Créditos en aumento

I) - Por habilitación

Partida	Descripción	Pesetas
	NINGUNA	

II) - Por suplemento.

1.11.02 - Dietas, viajes y traslados .....	20.000
1.11.04 - Haberes de Auxiliares Administrativos .....	18.648
1.11.05 - Haberes del Alguacil Municipal .....	1.865
1.11.06 - Personal contratado .....	30.000
1.21.01 - Cuotas a MUNICIPAL y haberes funcionarios .....	10.266
1.21.05 - Asistencia médica-farmacéutica a funcionarios .....	70.000
2.11.02 - Material de oficinas .....	15.000
2.11.09 - Servicios estatales .....	10.000
2.11.14 - Placas y distintivos .....	5.073
2.12.02 - Uniformes personal de seguridad .....	12.000
2.14.04 - Atenciones de escuelas .....	50.000
2.15.02 - Abastecimiento aguas pot. domiciliaria .....	225.000
2.15.04 - alumbrado público .....	600.000
2.15.10 - Servicio recogida de basuras .....	150.000
<b>Total Créditos en aumento</b>	<b>1.217.852</b>

B) - Procedencia de los fondos.

- del sobrante del último ejercicio (Superavit)	337.133
- de los siguientes créditos transferibles:	
1.11.03 - Haberes Sr. Secretario Interventor .....	116.206
1.21.03 - Mutualidades y Mantenimientos Laborales .....	85.000
1.21.04 - Seguros Sociales .....	50.000
2.14.03 - Campos de deportes .....	50.000
6.11.09 - Adquisición solar construcción Escuelas .....	453.800

Mayores ingresos

1.103 - Contribución Territorial Móviles .....	65.013
--	--------

3.110. Servicio recogida de basuras	55.600
3.214. Rodaje y arrastre	4.600
7.201. Multas municipales	500
<u>Suma igual a la anterior</u>	<u>1.214.852</u>

CONSIDERANDO. - Que del SUPERAVIT procedente de la liquidación del ejercicio anterior, que se ha de utilizar en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local existe disponible en esta fecha la cantidad de Cincuenta treinta y siete mil ciento treinta y tres pesetas.

CONSIDERANDO. - Que las deducciones de consignaciones previsiones del Presupuesto ordinario no dejan insostenidos los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna, ni cometida infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que las modificaciones de créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO. - Que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia y son favorables los informes formulados.

La Corporación por UNANIMIDAD, acuerda prestarle su aprobación y disponer su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 48/1965, de 23 de Julio.

Qd no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transferida al correspondiente libro de los que ya el Secretario certificó.

76

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 28 diciembre de 1979.

#### Concejales

1. Ramón Granero M. 2. Benigno Martínez G. 3. Guillermo Castaño ddtb 4. Angel Millán Martínez 5. Benito Gómez Pérez 6. Marfil Francisco Barchini 7. Santiago Catalán G.

los señores Concejales al margen asistidos al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla. Asiste el Secretario de la Corporación D. Julián López García, titular como accidental.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobada en votación ordinaria.

2º Estudio del problema de las sepulturas colindantes a nichos en el Cementerio Municipal. - Por la Presidencia, se manda al Concejali Delegado del Cementerio, D. Marfil Francisco Barchini, explique el problema existente en el Cementerio Católico Municipal de esta villa de las sepulturas ubicadas junto a nichos.

El Sr. Barchini manifiesta que, por la proximidad habida entre varias sepulturas a nichos, dificulta enormemente la inhumación de restos en nichos, toda vez que no hay espacio suficiente para acceso a los mismos, teniendo, por ello, que pasar por encima de estas sepulturas, con el consiguiente deterioro involuntario de las mismas, lo que podría dar lugar a quejas de los propietarios de las fosas afectadas. Por tal motivo, propone se someta el problema a estudio de la Corporación con el fin de suprimir dichas sepulturas para un mejor desconvolvimiento en la inhumación de restos en nichos, proporcionándole a los vecinos afectados nuevas fosas.

Interviene a continuación el Concejali D. Benigno Martínez González, diciendo que, con el fin de evitar gastos al Ayuntamiento por su mala economía, por todos bien conocida, se puede hacer una fosa común y trasladar allí los restos de las sepulturas a suprimir, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ello no sería posible toda vez que a los vecinos que tengan fosa en propiedad se les debería dar otra.

Por el Concejal d. Juan Ciervo Galero se expone sería oportuno citar a todos los vecinos afectados y ver con ellos la forma de dar una mejor solución al problema, apuntando varios señores asistentes que ello retrasaría la gestión y la solución a dar debe ser urgente.

Tras un profundo y detenido examen, por unanimidad de todos los señores asistentes, se acuerda:

**PRIMERO.** - A los propietarios de fosa, se les dará otra abierta y colocación de la lápida si la hubiere, por parte del Ayuntamiento; segundo el traslado de restos y apertura de la fosa a suprimir por cuenta de los interesados.

**SEGUNDO.** - A los propietarios de fosa que deseen cambiar los restos a un nicho, abonarán la diferencia existente del valor de la sepultura a nicho; igualmente el traslado de restos y apertura de la fosa a extinguir será por cuenta de los interesados.

**TERCERO.** - Los que no tengan fosa en propiedad y no deseen adquirirla o compra de un nicho, los restos serán trasladados por cuenta del Ayuntamiento a una fosa común.

El cumplimiento de estos acuerdos será obligatorio por los vecinos afectados.

Asimismo, y con el fin de hacer alineación de fosas y distribución de calle para más fácil acceso, con vista a las nuevas ventas de sepulturas, se acordó, por unanimidad, hacer una planificación del concejerío, guardando una distancia de las fosas a los nichos de dos metros.

**3º. Venta de boletos a favor de este Ayuntamiento.** - Por el Sr. Alcalde se expone que a petición de varios concejales se trate este asunto en sesión.

Interviene, por tanto, el Concejal d. Angel Millán Martí diciendo que, teniendo en cuenta que amortizar el préstamo concedido por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, a la Asociación de Padres de Alumnos para la adquisición del solar para construcción del nuevo Grupo Escolar, careciendo la misma de fondos y teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento, la cual no permite

77

hacer frente a dicho préstamo, propongo que por la Asociación de Padres de Alumnos se lleve a la práctica la venta de boletos para, de esta forma, adquirir fondos para la finalidad apuntada.

El Sr. Alcalde manifiesta su disconformidad a lo expuesto, pues estima que, en caso de poder vender, los beneficios se debían aplicar al deporte, no queriendo saber nada de este asunto alegando se puede proceder a la venta de propiedad municipales antes que boletos.

d. Reyes Madrid Moena intervienen indicando que la venta de boletos está prohibida, siempre y cuando los beneficios no sean para instituciones benéficas, deportivas y culturales, creyendo que la venta debe ser destinada al deporte.

Teniendo en cuenta que hay divergencias de opiniones en cuanto al destino de los beneficios, caso de vender boletos, se centra el asunto en que tales beneficios sean repartidos para obras benéficas, culturales y deportivas, en este último caso para instalaciones en el nuevo Grupo Escolar, o exclusivamente para ayuda del equipo de fútbol, sometiéndolo a votación secreta, y verificada la misma, el resultado es el siguiente: ocho votos a favor de que se repartan los beneficios para obras benéficas, culturales y deportivas y dos a favor de que sean para ayuda del equipo de fútbol. Por tal motivo, y en el supuesto caso de poder vender boletos, se acuerda por mayoría absoluta que los beneficios que se obtengan sean destinados para otras benéficas, culturales y deportivas, siendo controladas por miembros de la Asociación de Padres de Alumnos y Directiva del Club de Fútbol.

**4º. Asignación de nombres a varias calles de esta localidad.**  
Por la Presidencia se indica que van muy avanzados los trabajos preparatorios de los Censos Generales de la Nación, y uno de ellos es la rotulación de calles y numeración de edificios, habiéndose terminado lo último, y faltando el nombre a seis calles de esta localidad, es necesario ponerles el correspondiente nombre.

Para ello, se proponen los siguientes nombres: María del Sagrario, solicitado por el vecino de esta villa d. Juan Julian Escrivano Solera, en escrito dirigido a esta Alcaldía; Alfonso Membrilla, Luis Cárce, Emilio Moza, Delfino Flores, Vicente Martínez y Escuelas, siendo acept-

tados por la Corporación.

Por unanimidad de todos los miembros, se acuerda asignarles el nombre de "Escuelas", a la calle comprendida entre las calles Puente los Anchos y Sin nombre, hasta la confluencia de calle Socio, y citará los restantes señores, a sus familiares en caso de haber fallecido, para que expresen si tienen o no inconveniente en rotular con estos nombres las demás calles.

5º - Venta de botellas de Butano y estufas propiedad de este Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde manifiesta que estando resuelto el problema de calefacción de las Escuelas, mediante la instalación de nuevas estufas, quedan sobrantes las hasta ahora utilizadas de gas butano, por lo que estima conveniente se proceda a su venta.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda llevar a cabo la venta de dichas estufas a mitad de precio, según su estado de conservación, devolviendo las bombonas de gas-butano al distribuidor de Butano, S.A., previo retorno de su importe, recaudándose los contratos suscritos. No obstante, se reservarán una o dos estufas, por si en determinados momentos hicieran falta utilizarlas.

6º - Solicitud de instalación de dos buzones de Correos. - Por la Presidencia se expone que los dos buzones de correos que en la actualidad existen en esta localidad, no son suficientes para esta población, ya que al estar ubicados en el centro del casco urbano, supone un desplazamiento grande a los vecinos que viven en la periferia, con gran dificultad para la población de la tercera edad, por lo que propone que de la Dirección General de Correos, Delegación Provincial de Cuenca, se solicite la instalación de dos buzones más en beneficio de gran parte del vecindario de este Municipio.

Esta Corporación Municipal, viendo razonada la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar de la Dirección General de Correos, Delegación Provincial de Cuenca, la instalación en esta localidad de dos buzones más, que se ubicarán frente al número veintiuno par de la calle Víctor Peña, y frente al número 35, aproximadamente, de la calle Juan Grisostomo.

7º - Ruegos y Preguntas. - Finalmente, en el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se ordena a dar lectura al escrito recibido de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y al presentado por el vecino de esta villa D. Tomás Mozo Redondo.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura íntegra, en primer lugar, al escrito recibido en este Ayuntamiento de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Subcomisión de Saneamiento, recordando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en escrito núm. 610, de 13 de Diciembre de 1.978, decía a esta Alcaldía que en escrito de 27 de Septiembre del mismo año y en relación con la denuncia efectuada por D. Par Parra Capar, relativa con la actividad de herrería mecánica propiedad de D. Angel Feliz Domingo, informaba de que se debía instalar al propietario de la actividad para que en el plazo de uno a seis meses, y mediante las medidas correctoras oportunas, eliminara los ruidos que produce el martillo pilón instalado, indicando, además, se había dirigido nuevamente la denunciante al Gobierno Civil, por lo que se solicita informe, con la mayor urgencia, sobre las medidas adoptadas. Posteriormente se

sindica que en escrito de fecha 18 de Julio de 1.979, se dirige de nuevo la denunciante a la Subcomisión de Saneamiento, manifestando que, hasta aquella fecha, no se han tomado las medidas correctoras a que ve esta haciendo referencia, tendentes a la amortiguación de los ruidos denunciados, y por ello se interesa de esta Corporación Municipal, informe a la Subcomisión de Saneamiento sobre el particular, a fin de poder resolver de forma adecuada la denuncia formulada por D. Par Parra la Par.

Tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda observar el funcionamiento del referido martillo pilón por miembros de esta Corporación, adoptando en consecuencia las medidas oportunas, e informar sobre el particular a la Subcomisión de Saneamiento de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

A continuación, se da lectura íntegra al escrito presentado por D. Tomás Mozo Redondo el día 21 de diciembre actual, informando

a esta Corporación han llegado a sus oídos ciertas murmuraciones, de que como Concejal que fué de la Corporación anterior se había aprovechado esgiendo como préstamo del Posito Agricola local cierta cantidad de dinero, pero no hallándose en ese caso y no queriendo hacer daño y demandar a ninguno de sus vecinos por falsos testimoniales, se dirige a esta Corporación para que en la primera sesión pública se dé lectura a este escrito y se diga al vecindario si el Sr. Moza Redondo fué favorecido con algún préstamo del Posito Agricola local.

El Sr. Alcalde aclará que d. Emilio Moza Redondo nunca fué deudor al Posito Agricola local, como consecuencia de algún préstamo concedido al mismo y que por tanto, esas murmuraciones están infundadas, por lo que espera quede el asunto esclarecido.

Por último, d. Concejal d. Zaccaria Antonio Casanova Martínez, expone que varios vecinos de la Colonia Santa Margarita de esta villa, se han dirigido a él en repetidas ocasiones en el sentido de que se deje a dicha Colonia con alumbrado, toda vez que carecen de él.

Por la Presidencia, se estima que esas viviendas deben haber sido entregadas dotadas de todos los servicios, incluido alumbrado exterior por parte del constructor de las mismas - opinión unánime de todos los miembros de la Corporación, por lo que al ser una urbanización particular, se harán las gestiones necesarias para conocer la verdadera situación en que se encuentran, y evitar con ello el consequente gasto a esta Ayuntamiento.

Una vez resueltos los asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extiendiendo la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que y el Secretario certificará.

F. 25/1/80  
F. 25/1/80  
Zaccaria Antonio Casanova Martínez  
Alfonso M. Galván  
Miguel Gómez  
Antonio Batallan  
Reyes Madrigal

79

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 25 de Enero 1.980  
Los concejales.

d. Zaccaria Casanova M. y d. Benigno Martínez G. d. Juan Luis Cartaño del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores concejales al mencionado al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Angel Campos Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julian López García, titular como accidental.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º.- Asignación definitiva de los nombres propuestos a varias calles de esta localidad.- Por el Sr. Alcalde se expone, que careciendo varias calles de esta localidad de su correspondiente rotulo, y habiendo sido propuestas diversos nombres en la anterior sesión celebrada por esta Corporación, todos ellos aceptados; teniendo la conformidad de los señores cuyos nombres se proponen y la de los familiares, en el caso de los fallecidos, debe procederse a la rotulación definitiva de estas calles.

Esta Corporación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

PRIMERO.- Asignar definitivamente los siguientes rotulos a las calles de este Municipio que a continuación se indican:

- "Diciembre Flores", a la comprendida entre la calle Cuchillas y Paseo del Rey".

- "Casa Martínez", a la comprendida entre las calles Peñico y Segundo Olivares.

- "Alfonso M. Galván", a la comprendida entre las calles San Julian y Condueto.

SEGUNDO.- Reservar los nombres sobrantes para las posibles nuevas calles que se tracen.

Tercero.- Compromiso de aportación de terrenos para construcción de un nuevo edificio para Desarrollo. - Seguidamente, el Sr.

Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes el mal estado en que se encuentra el actual edificio destinado a cuartelamiento de la Guardia Civil, bien conocido por todos, lo que representa un enorme gasto a este Ayuntamiento con sus constantes reparaciones, por lo que propone a esta Corporación se estudie la posibilidad de ceder los terrenos donde está ubicado para que, si a algún constructor le interesa, construya un nuevo edificio para acuartelamiento en el terreno que sea necesario para este fin, quedando el solar sobrante en propiedad de dicho constructor como indemnización del coste de las obras.

Tras su detenido estudio del asunto se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Comandancia de la Guardia Civil proyecto y planos donde se especifique el terreno necesario para la construcción de un nuevo edificio para Casa-Cuartel, ver la posibilidad de aportar por parte de este Ayuntamiento el solar ocupado por el actual edificio, para la construcción de uno nuevo, y el terreno sobrante, como equivalencia de valores, quedar en propiedad del constructor de las obras, y en caso de que ello fuera posible construir el oportuno expediente.

4º - Pregones y Preguntas:- Por último, el Sr. Alcalde expone que, habiendo apreciado errores materiales en la confección del expediente de modificación de créditos nº 1179 dentro del Presupuesto Ordinario presentado por este Ayuntamiento, los mismos fueron subsanados en virtud de decreto de esta Alcaldía, quedando fijados definitivamente los créditos en aumento en la cantidad de 844.779 pesetas.

Una habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extinguiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certificándose.

*D. Angel Campos  
D. Benigno Martínez  
D. Juan José García  
D. Juan Pérez  
D. Francisco Martínez  
D. Juan Pérez  
D. Francisco Martínez*

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de febrero de 1980  
Concejales

Tom El Pleno a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta, y siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Campos Bonilla. No concurren en la sesión d. Juan Serrano Plaza Mena, justificando su ausencia.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Julian Lopez Garcia, titular como accidental.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º - Aprobación del Padrón para ejecución del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1980:-

A continuación, es examinado el Padrón-Listá Cobratórica del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública del año mil novecientos ochenta, habiendo comprobado que en la confección del mismo se han tenido en cuenta las alteraciones en relación al año anterior, adaptando se, por tanto, a la realidad municipal, y a las disposiciones legales dictadas al efecto, esta Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación al mismo, con un importe de 1.092.050 pesetas, comenzando en don Antonio Aguado Galiano y terminando en el numero 953 don Vicente Antonio Zuri Rodriguez.

3º - Aprobación del Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de una finca rústica para vertedero de las basuras recogidas de los domicilios particulares:-

Se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre el concurso para adquisición de una finca rústica para vertedero de las basuras recogidas de los domicilios particulares y, después de breve deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda: